

el
Dho S.^{or} Dean y Cavildo como Patronos, q^e son de dho
Hospital, y q^e por haverle esta gracia, y Beneficio,
ha elegido para dho Ministerio de Taxador al
Dho P.^{er} Fray Mathias Ochao, sin que se entienda
q^e por dho nombram^{to} ha adquirido ningun Dño
ni accion para poder en ningun tiempo alegar
ningun Derecho, ni accion, no solamente en
Propiedad sino en tambien en Posesion, por que
confieso que ha sido y es merced y gracia, que le ha
hecho a dho Hospital por el dho tiempo de tres
años, y no por mas, y avirrimos Dijo que si
dentro de dho termino de tres años se fuere el dho
Fray Mathias de esta Luz, no p^oveguis a otro su
geto de dho Hospital en dho Ministerio para
cumplir el dho termino de tres años, ni otra per
sona alguna de dentro ni fuera de dho Hospital,
sino espresediendo el nombramiento de los dhos
D.^{os} Dean y Cavildo en las prexonar, que quita
ren yerto dia de que doy fee.

14

Hizare Relat^o estas Litadas todas lo^{res}
p.^a Conferia sobre la Plaza de Medico para dho
Hospital en lugar del D.^o Chaben, y el Cabildo ha
biendo oyo dha Relat^o, y confenido sobre la falta
tan grande, que haze el Medico a los Pobres, le
parecio nombrarle luego, y haciendolo declarado